



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta



RES. DECECO N° 120.13
 EXPEDIENTE N° 6.612/07
 Salta, 13 MAR 2013

V I S T O : Que la alumna María Florencia CARDOZO, L.U. N° 522728, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Florencia CARDOZO, tiene aprobada la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional (plan de estudios 2.003).

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: Auditoría Social del programa vigente.

Que a fs. 212 obra el Acta N° 013, Libro 9F, de fecha 08.03.13, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilián, Adriana Olga Jaremko y María Graciela Party que la alumna María Florencia CARDOZO, aprobó el tema faltante especificado anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES,
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **María Florencia CARDOZO**, L.U. N° 522728, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss,

 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO